



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.28/2017 (A/SUM-0011782/2017)

PL/cgm

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 19 de octubre de 2017, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: **“SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE ECOCARDIÓGRAFOS PARA DIVERSOS HOSPITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Plica nº 1 PHILIPS IBÉRICA, S.A.	Acreditación de la solvencia técnica o profesional exigida en el apartado 5 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: En relación con la acreditación de la solvencia técnica requerida en el Art. 77.1 a), del TRLCSP, la empresa relaciona una serie de suministros de ecocardiógrafos efectuados al sector público sin aportar los certificados expedidos o visados por el órgano competente, tal y como se exige en el mencionado apartado, por lo que se solicita aporte los citados certificados, especificando el tipo y gama del equipo, así como el año de suministro, hasta completar al menos la cifra de solvencia técnica solicitada.

En consecuencia, se concede un plazo a dicha empresa que finalizará a las **14:00 horas del día 27 de octubre de 2017**, para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida, en el Área de Contratación de la Consejería de Sanidad, calle Aduana nº 29 (28012 Madrid), 1ª planta.

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, 25 de octubre de 2017
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Rafael Gutiérrez-Maturana



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907797686473735752996**